

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

En el cumplimiento de sentencia extranjera dictada por la Sala de Apelación de Reims (Francia), en los autos promovidos por Draperies Sedanaises contra don Paul Frieben, sobre reclamación de cantidad, por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo se ha dictado con esta fecha providencia acordando la publicación de los edictos correspondientes en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado de Monroig (Tarragona), a fin de que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en forma ante esta Sala la hija del causante doña Ingrid Prange y los presuntos herederos del mismo, a sostener sus derechos, y contados a partir de la fecha de las publicaciones de los presentes edictos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del citado Juzgado de Monroig, expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1979.—El Secretario.—742-C.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Tabacos Capote, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de mayo de 1979, que estimando el recurso de reposición formulado por don José Antonio Limón González concede la marca número 751.630, denominada «Capote»; pleito al que ha correspondido el número 1.110 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario.—714-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hans Schwarzkopt, G.m.b.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de noviembre de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo de 18 de mayo de 1979, por el que se concedió la marca número 660.911, denominada «Perfil» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 1.212 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario.—751-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Robapharm, AG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de junio de 1979, por el que se desestimó recurso de reposición contra el acuerdo de 17 de junio de 1978, por el que se concedió la marca número 788.434, denominada «Raxenon», a favor de «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 1.118 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario.—752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoechst» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1978, que denegó la patente de invención número 457.210, por procedimiento de obtención de composiciones herbicidas; pleito al que ha correspondido el número 1.157 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario.—753-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mismo, que por la representación de «Fábrica de Cerámicas de Sargadelos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de julio de 1979, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Forjas Artesanas de Sargadelos, S. A.», contra resolución de 1978, anulando esta última resolución y concediendo el registro de la marca número 769.784; pleito al que ha correspondido el número 17 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario.—754-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Coca Cola Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1978, que concedió a don Francisco y a don Antonio Fantoba Herrero el registro de la marca número 848.086, denominada «Fantoba»; pleito al que ha correspondido el número 23 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario.—755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Envases Carnaud, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1978, que concedió a «Metalinas, Sociedad Anónima», el modelo de utilidad número 235.362, por envase perfeccionado; pleito al que ha correspondido el número 25 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario.—756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Kendall Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de julio de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra el acuerdo de 20 de septiembre de 1978, por el que se concedió la marca número 823.565, denominada «Wekflex»; pleito al que ha correspondido el número 1.214 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario.—757-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Sigla, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de diciembre de 1978, que concedió la marca número 829.497, denominada «VIPS», clase 10, y contra otra resolución del mismo Organismo de 21 de junio de 1979, que desestimó expresamente recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.185 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario.—758-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Iglesias Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.269 de 1979, contra el acuerdo del Presidente del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros de 21 de junio de 1979, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por dicho Organismo por Orden de 29 de marzo de 1979, inserto en el número 656 en el «Boletín Oficial de Correos y Telecomunicaciones», número 18, de 5 de abril siguiente, para la provisión por funcionarios de los Cuerpos Técnico y Especial Ejecutivo de los Cuerpos de diversas jefaturas de negociado de la Administración General de la Caja Postal

de Ahorros, así como también contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 12 de julio de 1979 ante la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—803-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gregorio Perán Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.361 de 1979, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada presentado el 23 de noviembre de 1978, ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, contra la resolución del señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.E. «María Díaz Jiménez», de Madrid, de admitir irregularmente una instancia de doña Carmen del Moral Ruiz para participar en el concurso público de méritos que debió ser convocado por esta Escuela para cubrir cinco plazas de Profesores contratados adscritos a la cátedra de Geografía e Historia de este Centro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—582-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Diamond Shamrock Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.237 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1978, por la que se deniega la marca número 828.845.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—589-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.253 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1978, sobre denegación de la patente de invención número 449.771 por «procedimiento para la impregnación o imprimación de sustratos con capacidad de absorción con dispersiones de plástico».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—596-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix García Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.337

de 1979, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de 1 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de alzada ejercitado contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de 20 de marzo de 1979, que denegó el reconocimiento del derecho a percibir la cuantía de la pensión de mutilación, como mutilado absoluto, calculada por el 100 por 100 sobre el importe del sueldo correspondiente a su empleo de Sargento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—602-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Vicente González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.301 de 1979, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición dirigida al excelentísimo señor Director general de Justicia en 11 de diciembre de 1978, solicitando, en virtud de Real Decreto número 610/1978, de 11 de marzo, reconocimiento a efectos de trienios del tiempo de servicios prestados como Oficial antes del ingreso en el Cuerpo y que prestó en plantilla retribuida por arancel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—604-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Nemesio Casillas Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.131 de 1979, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 27 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 3 de mayo de 1979, sobre concurso de méritos para proveer destinos en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Minas al servicio del Departamento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—607-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Agustín de Balcena y Reus se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.053 de 1979, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo el 4 de abril de 1978 contra la resolución del Secretario general-Vicepresidente de A.I.S.S. de 12 de diciembre de 1977, que a su vez estimó en parte el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director central de Administración y Finanzas de A.I.S.S., sobre jubilación voluntaria anticipada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—608-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Martínez Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.275 de 1979, contra la resolución de la Junta del Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio del Interior de 15 de marzo de 1979, por la que se adjudicaba al recurrente una vivienda de las llamadas de tipo «D-1», del polígono avenida de la Paz, en lugar de las que había solicitado por orden de preferencia del tipo «A-1», «A-2», «B-1» y «B-2», del polígono de Francos Rodríguez, de Madrid, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro del Interior en 10 de abril de 1979, denunciándose la mora en 3 de septiembre de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—610-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ricardo Vargas Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.339 de 1979, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición dirigida al ilustrísimo señor Director general del Consejo Superior de Deportes en 19 de diciembre de 1978, sobre que se retribuya al recurrente la labor docente que presta en el Instituto Nacional de Educación Física, con el sueldo, trienios que le correspondan y el 8 por 100 de los demás conceptos retributivos, sin derecho a las pagas extraordinarias, que establecen para la plaza de Profesor adjunto de la Ordenanza Laboral de Enseñanza no estatal de 5 de mayo de 1978 y el Convenio Colectivo en vigor, y otros extremos, así como también contra la desestimación presunta del recurso de alzada elevado al excelentísimo señor Ministro de Cultura en 31 de julio de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—613-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Nicolás San Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.355 de 1979, contra la resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 8 de enero de 1979, así como también contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la citada resolución en 18 de enero de 1979, ante la Dirección General de Universidades, denunciándose la mora en 8 de mayo de 1979, sobre baja en nómina del recurrente como Profesor de enseñanza religiosa de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, enseñanza de Aparejadores, en base a la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de diciembre de 1976.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—576-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Díez del Collado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.343 de 1979, contra resolución de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria de 6 de octubre de 1978, que denegó el ingreso del recurrente en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, así como también contra las resoluciones del excelentísimo señor Ministro de Defensa de 8 de mayo y 16 de agosto de 1979, que desestimaron, respectivamente, los recursos de alzada y reposición interpuestos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—578-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.239 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por la que se concedió a «CM Industries Société Anonyme» el registro de la marca número 844.560, «Brantum», y contra la de 27 de junio de 1979, por la que se desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—601-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Crespo y Heredero, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.321 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1978, que concedió a la Entidad «Viogarlo, S. A.», la marca número 828.081, «Ploxfin», así como también contra la resolución de dicho Registro de 13 de julio de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—605-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Castañer, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.259 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de abril de 1978, por la que se denegó la marca número 802.706, y de 13 de junio de 1979, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—611-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.289 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de julio de 1979, sobre concesión de la marca nacional número 849.827, «A-Detin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—614-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Santander Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.357 de 1979, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de 8 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de alzada contra el acuerdo de la Dirección de Mutilados que denegó al recurrente el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como «inutilizado por razón del servicio».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—581-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Hoshon, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.363 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1978, que concedió la inscripción de la marca 858.390, «Neurotropin», a favor de «Nippon Zoki Pharmaceutical Co. Ltd.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—579-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Medtronic Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.257 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de mayo de 1979, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por don Jaime Iglesias Vaamonde contra la resolución que denegó la marca número 698.170, «Meditronika», anulando la resolución recurrida y dictando otra en su lugar por la que se concede el expresado registro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—599-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.335 de 1979,

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por la que se concedió a «Federico Bonet, Sociedad Anónima», el registro de la marca número 852.337, «Orabron», y contra la de 17 de julio de 1978, por la que se desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—600-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Puma-Sportstoff-fabriken Rudolf Dassler Komanditgesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.261 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de julio de 1978, sobre concesión de la marca número 828.490, «Puma» (y diseño puma), a favor de «Estudio 2000, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—597-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Puma-Sportstoff-fabriken Rudolf Dassler Komanditgesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.263 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1978, por la que se deniega la marca número 840.468, «Diseño Puma», en clase 28.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—598-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Asunción Ibañez Juan y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.268 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento en sus haberes de la partida correspondiente a trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—624-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra el acuerdo del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, de 2 de octubre de 1979, imponiendo sanción de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.640 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—992-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra los acuerdos de la Subsecretaría del Interior, desestimando los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.641 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—983-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de 5 de junio y 6 de junio de 1979, del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.642 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—984-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra el decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 2 de octubre de 1979, imponiendo sanción de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.643 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—985-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 2 de octubre de 1979, imponiendo sanción de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.644 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—986-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra el decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 2 de octubre de 1979, imponiendo multa de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.645 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—987-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra el acuerdo del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid imponiendo multa de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.646 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—988-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Corinne Marchan de Lorenzo contra el decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 15 de febrero de 1979, imponiendo sanción de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.648 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—989-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra el decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 3 de octubre de 1979, imponiendo multa de 250.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.651 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—990-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Víctor Manuel Merino Luengo contra el decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 3 de octubre de 1979, imponiendo sanción de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.653 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—991-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Subcontratas y Contratas, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de agosto de 1979, que declaró la nulidad de pleno derecho de las actuaciones practicadas en el expediente 1.126/77, en el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Guadalajara de fecha 15 de junio de 1977, que impuso sanción de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.654 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—992-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ire, S. A.», contra el decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 3 de julio de 1979, imponiendo sanción de 100.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.655 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—993-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio García Jiménez, don Casimiro Barrio García y don Manuel Fernández Toribio, sobre revocación de la resolución de 30 de noviembre de 1978 de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 30 de noviembre de 1978; pleito al que ha correspondido el número 601 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—710-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Gallego Dávila, sobre revocación de la resolución de 10 de febrero de 1979 de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 15 de noviembre de 1978; pleito al que ha correspondido el número 602 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—713-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sobre revocación de la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de marzo de 1979, por la que se declara inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Delegado del Gobierno en la Comisión del Área Metropolitana de Madrid de 27 de mayo de 1977, que denegó la modificación del plan parcial del polígono número 3; pleito al que ha correspondido el número 1.191 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—711-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.», sobre revocación de la resolución de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 6 de marzo de 1978, sobre beneficios fiscales, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas; pleito al que ha correspondido el número 693 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—712-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferodo Española, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial el 14 de abril de 1977, por la que se concedió el registro de la marca número 701.219, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso-administrativo al que correspondió el número 988 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—994-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Sánchez Casadevall contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió el modelo de utilidad número 230.047, y contra la desestimación táctica del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 709 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—981-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 55 de 1980 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Papelera Astorgana, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 7 de diciembre de 1979, que acordó la inadmisión de los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Comisaría de Aguas del Duero de 19 de febrero de 1979, que confirmó en sus propios términos, cuyos acuerdos sancionaban a «Papelera Astorgana, Sociedad Anónima», por incumplimiento de la autorización de vertido de 27 de enero de 1973.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 80 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de enero de 1980.—1.666-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de fecha 27 de diciembre de 1979, dictada en expediente número 597/1979, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la mercantil «Miralles y Sirvent, S. L.», con domicilio social en Jijona, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrándose interventores a los Profesores mercantiles don Pedro Ruiz Bovía y don Sigfrido Ayus Montesinos, ambos de esta vecindad, y a la acreedora «Caja Rural de Bonanza», vecina de Jijona, figurando un activo de pesetas 42.048.158,20 y un pasivo de 18.392.654,20 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1980.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—485-3.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 11 de abril del presente año, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 390 de 1979, por lotes separados, las cuales se describen luego, procedimiento instado por el «Banco Atlántico, S. A.», contra la mercantil «Finca Terol, S. A.».

1.º Una parcela de terreno, número 1, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de 10 áreas; linda: derecha, entrando, parcela C-2; izquierda y espaldas o fondo, con la finca «El Ventorrillo».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 214, finca 2.945, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

2.º Una parcela de terreno, número 2, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de 13 áreas; que linda: derecha, entrando, con la parcela C-3; izquierda, con camino, y espaldas o fondo, con la parcela C-1 y con la finca denominada «El Ventorrillo».

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 218, finca 4.946, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

3.º Una parcela de terreno, número 3, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de 8 áreas; que linda: derecha, entrando, con la parcela C-4; izquierda, con la parcela C-2, y espaldas o fondo, con la finca «El Ventorrillo».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 220, finca 4.947, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

4.º Una parcela de terreno, número 4, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de ocho áreas; que linda: derecha, entrando, con la parcela C-5M; izquierda, con la parcela C-3, y espaldas o fondo, finca «El Ventorrillo».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 222, finca 4.948, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

5.º Una parcela de terreno, número 5, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de ocho áreas 50 centiáreas; que linda: derecha, entrando, con la parcela número C-6; izquierda, con la parcela número C-4, y espaldas o fondo, con la finca «El Ventorrillo».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 224, finca 4.949, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

6.º Una parcela de terreno, número 6, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de ocho áreas 50 centiáreas; que linda: derecha, entrando, con la parcela C-7; izquierda, con la parcela C-5, y espaldas o fondo, finca «El Ventorrillo».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 226, finca 4.950, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

7.º Una parcela de terreno, número 7, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de ocho áreas 50 centiáreas; que linda: derecha, entrando, con la parcela C-8; izquierda, con la parcela C-8, y espaldas o fondo, con la finca «El Ventorrillo».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 228, finca 4.951, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

8.º Una parcela de terreno, número 8, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de ocho áreas 50 centiáreas; que linda: derecha, entrando, con la parcela C-9; izquierda, con la parcela C-7, y espaldas o fondo, con la finca «El Ventorrillo».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 230, finca 4.952, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

9.º Una parcela de terreno, número 9, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de ocho áreas 50 centiáreas; que linda: derecha, entrando, con la parcela C-10; izquierda, con la parcela C-8, y espaldas o fondo, con la finca «El Ventorrillo».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 234, finca 4.954, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

10. Una parcela de terreno, número 10, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de ocho áreas 50 centiáreas; que linda: derecha, entrando, con la parcela C-11; izquierda, con la parcela C-9, y espaldas o fondo, con la finca «El Ventorrillo».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 234, finca 4.954, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

11. Una parcela de terreno, número 11, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de nueve áreas 50 centiáreas; que linda: derecha, entrando, camino; izquierda, con la parcela C-10, y espaldas o fondo, con la finca «El Ventorrillo», y con parcela C-83.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 236, finca 4.955, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

12. Una parcela de terreno, número 12, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de nueve áreas 50 centiáreas; que linda: derecha, entrando, con la parcela C-13; izquierda, camino, y espaldas o fondo, con la parcela C-47.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 238, finca 4.956, inscripción primera.

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

13. Una parcela de terreno, número 13, sector C, de la urbanización «Finca Terol», en la partida de «Terol», que tiene una extensión superficial de 10 áreas; que

Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Título: Todas las fincas descritas le pertenecen a «Finca Terol, S. A.», por compra de la finca matriz, de las que éstas se segregaron a don Luis, don Alberto y doña María Victoria Pérez Vergada, según escritura otorgada ante el Notario de Castalla don Julio Vicente Parreño Antón el día 20 de junio de 1973, y posterior segregación ante el mismo Notario el 17 de septiembre de 1976.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de subasta de la finca de que se trate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos dicho precio.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1980. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—525-3.

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: En el expediente número 1.021/78-S, de suspensión de pagos de la Empresa «Derivados Industriales de la Nitrocelulosa, S. A.» (DINSA), se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Barcelona siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El anterior escrito de los señores Interventores únase al expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Derivados Industriales de la Nitrocelulosa, Sociedad Anónima»; se declara el resultado favorable al convenio propuesto por dicha suspensa, en la votación llevada a efecto por el procedimiento escrito, y hágase público mediante edictos que se expidan, uno de cuyos ejemplares se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», y una vez transcurra el término a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, dése cuenta.

Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe: Díaz. (Firmado y rubricado). Ante mí: Luis Valentín Fernández.

Y al objeto de dar la debida publicidad a la anterior resolución, se expide el presente que firmo en Barcelona a 10 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—790-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.109, de 1978, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Dolores Marrot Torrent, en reclamación de 301.050,84 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate de la finca hipotecada en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, y que se indica al pie del presente edicto.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 14 de marzo próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Unidad Registral nueve.—Piso viviente en planta cuarta, puerta segunda, de una casa sita en Rubí, frente a la calle La Pastora, esquina plaza Font del Ferrer, sin número; se compone de recibidor, pasillo, comedor, estar con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados; linda, Este, frente, con vuelo plaza Font del Ferrer; Norte, vuelo del chafalán que forma la plaza Font del Ferrer y la calle La Pastora y parte piso ocho de esta planta y patio de ventilación y ascensor comunes; Oeste, piso ocho, de esta planta, y parte patio de ventilación, ascensor y escaleras comunes; Sur, Miguel Vallhorat Brau; bajo, piso siete, planta tercera, y arriba, piso once de la planta quinta.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble del 5.50 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.673, libro 221 de Rubí, folio 156, finca 11.713, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca a efectos de la subasta en la cantidad de 658 pesetas, digo seiscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Barcelona, 2 de enero de 1980.—El Juez. El Secretario.—498-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital, ro 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601 de 1978-S, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Industrial y Comercial de Maquinaria, S. A.», en reclamación de 4.034.723,56 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, 2.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea, 712.500 pesetas.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

5.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de febrero próximo a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento noveno, o sea, el local comercial sito en el séptimo piso de la casa situada en esta ciudad, señalada con el número 383 de la calle Aragón, de 2,80 metros de altura o luz y trescientos ochenta y cuatro metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie, sin dividir interiormente. Lindante: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, con finca de los sucesores de don Jaime Vila Camps; por la derecha, con finca de Gassó Hermanos; por el fondo, con la finca del señor Barón de Delés; por la parte superior con el local número diez y por la parte inferior, con el local número ocho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.227, libro 54, sección 6.ª, folio 95, finca 1.968, inscripción tercera.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Barcelona, 3 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Antonio Serrano, Of.—745-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.058-M de 1978, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María Ferrer Gay de Montellá, en nombre y representación de

«Banco Intercontinental, S. A.», contra don José María Sentís Anfruns y don Sebastián Ferrer Guitart, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta con los siguientes:

«Casa sita en esta ciudad, con frente a las calles de Scipión y Fernando Puig, si bien es considerada como principal la calle de Scipión, en la que le corresponden los números 12 y 14, y en la de Fernando Puig, el número 11, con tres fachadas y una medianera, que consta de un pequeño sótano para caldera de la calefacción y servicios secundarios; planta baja, con vestíbulo de entrada, con distribuidor, "hall", comedor-sala de estar, biblioteca, despacho, cuarto de plancha, de armarios, cocina, "office", un aseo y un pórtico cubierto con acceso directo al jardín; planta piso, con distribuidor, cuatro dormitorios, con baño, aseo y dormitorio de servicio, con aseo anexo, todo ello con cubierta de tejado. Anexo, cuarto de bodega, cuarto de lavaderos, en pabellón de planta baja en jardín. Jardín muy cuidado con frondoso arbolado. Materiales: Cimientos de hormigón. Paredes de fábrica de labrillo, tocho macizo, jácenas de hierro forjado de techo con viguetas y entrevigado de cerámica; cubierta de tejado con teja árabe sobre armaduras. Escalera de madera en barandas y peldaños. Carpintería exterior de madera e interior de madera barnizada. Persianas en huecos exteriores de plástico y rejas. Pintado de paredes; papel, cola, y moqueta. Pavimento en planta baja de parqué y m. hidráulico, en piso moqueta, y mármol en los aseos. Alicatados con azulejos serigrafados de 15 por 15 centímetros en baños, aseos, cocina y "office". Decoración de la fachada con aplacados y zócalo de piedra natural y estucado. Hay una alta tapia en jardín, que la aísla del exterior. Decoración del vestíbulo con pavimento de piedra mármol, revestido con estucado y mármol las paredes. Instalaciones y servicios: Luz, fuerza y gas ciudad. Agua fría y caliente, mediante calentador eléctrico de doscientos litros que suministra agua caliente en la cocina y sanitarios. Aparatos de cocina de cuatro fuegos y horno elevado, fregadero de acero inoxidable. Armarios de cocina encima y debajo del banco de la misma. Calefacción por agua caliente central individual con caldera a gas. Dos baños completos y dos aseos supletorios. Superficies edificadas: En los sótanos, treinta metros cuadrados; en planta baja, doscientos treinta y seis metros cincuenta decímetros

cuadrados; en el piso, doscientos metros cincuenta decímetros cuadrados, y en el almacén, veintisiete metros cuadrados. Edificado sobre un solar de extensión superficial de setecientos noventa y siete metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil novecientos setenta y tres palmos y veintiuna décima de palmo cuadrado. Lindante, por la derecha, entrando, con la calle de Scipión y con una pared propia del solar que se describe, de veintinueve metros noventa y cinco centímetros, con la calle de Fernando Puig; por la izquierda, y mediante otra pared propia del solar que se describe, de veintisiete metros cuarenta centímetros, con finca de doña Sara Serra Genovés; y mediante otra pared, también propia, de seis metros seis centímetros, con finca propiedad de don José Vila Jané; al fondo, y mediante una línea de fachada de treinta y tres metros dos centímetros, con propiedad de don Carlos Escasany Auzeil, y al frente, mediante una pared propia del solar, de ocho metros ochenta y cinco centímetros, con finca de doña Sara Serra Genovés, y mediante otra pared propia también del solar, y de una longitud de veintitrés metros veinte centímetros, con la calle de su situación, o sea, la de Scipión.»

La descrita finca es la registral número 2.995, actualmente inscrita a favor de don José María Sentís Anfruns, en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo y libro 132 de San Gervasio, folio 47, inscripción cuarta del dominio, finca número 2.995 N, en cuanto al solar, y al tomo y libro 730 de San Gervasio, folio 159, inscripción quinta vigente, finca igual número, en cuanto a la edificación.

Valorada, por perito competente, en la suma de veintinueve millones cuatrocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de impuestos correspondientes.

Barcelona, 8 de enero de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—501-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.219/78-MS y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra «Estructuras Catalanas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores el tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 27 de marzo de 1980, a las once horas.

Finca de que se trata

Entidad número 8.—Planta 1.ª, puerta 4.ª, del edificio sito en la calle Pelayo, números 20-22, de la urbanización «El Castillo» de Castelldefels, vivienda con entrada por el rellano de la escalera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil aproximada de 55 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Este, con el rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; por la derecha, entrando, Norte, con la parcela número 66; por la izquierda, Sur, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por el fondo, Oeste, con la calle Pelayo; por arriba, con la planta 2.ª, puerta 4.ª, y por abajo, con el local número 1 de la planta baja y con el vestíbulo de entrada a la escalera común.

Coefficiente: 5,40 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 351, libro 170, folio 122, finca número 17.813, inscripción segunda.

Precio de la finca fijado en la escritura de hipoteca: Un millón ciento sesenta y seis mil pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 12 de enero de 1980.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.263-E.

En los autos de juicio ejecutivo número 867/79, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Ganadera Catalana, S. A.», se ha dictado sentencia, que en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Barcelona, ocho de enero de mil novecientos ochenta. El Ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta capital,

ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido por el Letrado don José Cuberte, contra "Ganadera Catalana, Sociedad Anónima", declarado en rebeldía, y ...

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a "Ganadera Catalana, S. A.", y con su producto entero y cumplido pago al acreedor de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de cuatro millones de pesetas de principal, intereses legales correspondientes y costas, a cuyo pago expresamente debo condenar y condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Ganadera Catalana, S. A.", que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Barcelona a 14 de enero de 1980.—El Secretario.—791-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 961 de 1979, promovidos por "Security Universe de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Antonio María Anzizu y Furest, contra doña A. Leónidas Porcel Hernández y don Heronimo Pérez Parcia, en reclamación de 314.268 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 1.200.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate un millón doscientas mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el

acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número veintidós o piso sobreático, puerta segunda, de la casa números trece y quince de la calle Párroco Jaime Busquets, de Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y dos terrazas; ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: al frente, Sur, con la calle del Párroco Jaime Busquets; al fondo, Norte, con la terraza del piso entre-suelo tercera; a la derecha, entrando, Este, con los señores Romaní y Mas, y a la izquierda, Oeste, con la vivienda primera del mismo piso, patio de luces y escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al folio 111, tomo 1.379 y 547 de Hospitalet, finca 46.399.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—761-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.190 de 1979-M, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Carlos Sala Lletche y don Rafael Juncaella Monleón, en reclamación de 320.519 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate quinientas cuarenta mil pesetas; cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número veintitrés.—Piso o vivienda llamado quinto, puerta cuarta, de la casa sin número de la avenida Manuel Girona, plaza Juan XXIII y Obispo Torras y Bagés, de Castelldefels; está situado en su planta alta quinta y tiene una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: por su frente, Norte, con proyección vertical de la calle Obispo Torras y Bagés; por su derecha, Oeste, con el piso quinto, puerta primera, con proyección vertical patio de luces y con caja de la escalera; por su fondo, Sur, con proyección vertical patio de luces, caja de la escalera y rellano de la misma, y por su izquierda, Este, con el piso quinto, puerta tercera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.677, libro 136 de Castelldefels, folio 128, finca número 13.670, inscripción primera.

Barcelona, 18 de enero de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—1.261-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 377/79 P. D., se tramita juicio universal de adjudicación de bienes, promovido por Rosa Serrats Carbonell, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en el que se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente.

«Providencia.—Juez señor Castro Ancos, Barcelona, 18 de enero de 1980. Dada cuenta: Con los dos precedentes escritos y documentos, que se unan a los autos de su razón, dándose a las copias simples el destino legal; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la causante doña Antonia Ramos Carbonell, fallecida en la localidad de San Pedro de Ribas el día 17 de julio de 1978, y cuyos bienes objeto de la herencia son:

A) Finca sita en calle San Joaquín, número 93, de Santa Coloma de Gramenet, con un valor catastral de 6.237.583 pesetas, y

B) Finca sita en calle Badal, número 163, de Barcelona, con un valor catastral de 2.712.673 pesetas.

Expresándose en los edictos no haber comparecido hasta este momento procesal persona alguna alegando derechos a los bienes de que se ha hecho mérito, a excepción de la instante Rosa Serrats Carbonell, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, cuyos edictos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario de gran circulación de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, pudiendo los llamados a la herencia comparecer a deducir su derecho ante este Juzgado en el término de dos meses, a partir de su publicación, cuyos despachos se entreguen al Procurador señor Montero.

Con respecto a que se nombre un Administrador para la administración de las fincas de la causante, atendido el «cuan-tum» producido por las mismas y antes de resolver, dese vista, por término de

cinco días, al ilustrísimo señor Abogado del Estado.

Lo mandó y firma su señoría, y doy fe: Castro. Ante mí: V. Domingo. (Rubricados.)

Dado en Barcelona a 18 de de enero de 1980.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—542-3.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 204 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Alamán Citoler, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número veintiocho, piso primero, puerta segunda, de la escalera segunda, o de número veintidós de la calle Poble de Lillet, en el bloque A, sito en Barcelona, manzana delimitada por la avenida de Carlos III, una calle sin nombre (prolongación de la Evaristo Arnús), hoy calle Figols Torrente de Perales y calle Madrid, de superficie setenta y tres metros, treinta y tres decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, sala de estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina-office y lavadero. Linda: Norte, puerta primera de la misma planta y caja de ascensores; Este, en proyección vertical con zona de influencia del bloque destinada a paso mediante una pequeña terraza; Sur, puerta primera de la misma planta de la escalera primera; Oeste, patio de luces, rellano de la escalera y caja

de ascensores; por encima, con piso segundo, segunda; debajo, piso entresuelo, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.434 del archivo, 630 de la Sección de Sants, folio 71, finca 30.569, inscripción 2.ª»

La finca descrita ha sido tasada, a efectos de esta subasta, en la suma de setecientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—1.671-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975-79, a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», contra «Cía Mercantil Erdiko, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno destinado a monte, al paraje de Echeondo, de Górliz, de cuarenta áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, libro 82 de Górliz, folio 221, finca número 4.390, inscripción primera.

Tipo de subasta: Seis millones setecientas cuarenta y cinco mil (6.745.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1980. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—784-C.

CADIZ

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en proveído dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Entidad mercantil «Promociones Pesqueras, S. A.», domiciliada en esta capital, contra otros y don Evagelos Guiana Kopulos, Capitán del buque «Artic Mariner», y contra la Sociedad «Efmariner, Cia, S. A.», que tuvieron su domicilio en Londres (Inglaterra) y actualmente desconocido, sobre reclamación de cantidad; se emplaza por medio de la presente a los referidos demandados don Evagelos

Guiana Kopulos y Sociedad «Efmariner, Cia, S. A.», para que dentro del término de sesenta días improrrogables comparezcan en dichos autos, que llevan los números 198 de 1978, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 12 de enero de 1980.—El Secretario.—543-3.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 664 de 1979, se sigue expediente a instancia de doña Carlota Villén Serrano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, sobre declaración legal de ausencia de su hijo José Antonio Ubalde Villén, nacido en Córdoba, el día 27 de abril de 1944, hijo legítimo de José Antonio Ubalde Barrios y de Carlota Villén Serrano, y que, al parecer, desapareció en el río Guadalquivir, el día 13 de septiembre de 1978, al sitio de Casillas, cuando se bañaba en unión de otras personas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 29 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—546-3.

1.ª 2-2-1980

*

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, contra «Neptisa Inmobiliaria y Construcciones, S. A.», y don Manuel Bioque Lora, sobre reclamación de cantidad (autos número 999 de 1978), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de marzo de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso vivienda señalado con el número dos, situado en la planta primera del bloque número veintitrés, segunda fase, de la avenida de Carlos III, de esta capi-

tal. Tiene una superficie construida de ciento quince metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso-vivienda señalado con el número uno, el pasillo de acceso a las viviendas y el portal de entrada al bloque; por la derecha, entrando en él, con finca de esta misma procedencia, que en parte corresponde como elemento común, anejo e inseparable, al bloque de que forma parte el piso que se describe; por la izquierda, con pasillo de acceso a las viviendas y el piso vivienda señalado con el número uno, y por el fondo, con dicho piso-vivienda señalado con el número uno y dicha finca de esta misma procedencia. Consta de "hall", pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios, cocina con pila-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor del bloque, gastos y elementos comunes, incluida la participación de la finca destinada a parque infantil y piscina, zonas verdes, rampa de acceso a los sótanos y zona de acceso a los bloques, de seis enteros dieciocho centésimas por ciento.

Inscrita al folio 88 vuelto del tomo y libro 1.278 de este Ayuntamiento, número 245 de la Sección 2.ª, inscripción tercera, finca número 16.871.

El tipo de licitación es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 582.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—730-C.

GRANADA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 528/79, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, contra don Ramiro Marina Moneo y su esposa, doña Teresa Ojeda Alonso, mayores de edad, vecinos de Burgos, barrio Gamonal, prolongación de la calle Veinticinco, entre las calles B y C, portal 3, 6.ª izquierda; he acordado por providencia de esta fecha sacar a primera subasta pública de la finca hipotecada siguiente:

«Finca hipotecada.—Finca sita en Burgos número 22 de la propiedad horizontal, vivienda letra A, izquierda del piso 6.ª, ático, del portal número 3 de la casa sita en la ciudad de Burgos, en el barrio de Gamonal, en la prolongación de la calle Veinticinco, entre las calles B y C, portales 3 y 4. Consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo y armario empotrado, con balcón acristalado que se abre a la fachada norte, con una superficie construida de 86,72 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil de 68,09 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, que es el Este, vivienda letra B, centro del mismo portal y planta; izquierda, que es el Oeste, resto de la finca matriz de la que segregó el solar de esa, del mismo dueño; frente, que es el Sur, vestíbulo del rellano de la escalera, caja de éste y patio de luces, y por el fondo, que es el Norte, también con resto de la misma finca matriz.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas en que fue tasada dicha finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta

deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del indicado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 17 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—727-C.

HOSPITALET

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos número 413/79, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jaime Durán Carreras contra la finca especialmente hipotecada por don José María Sales Badenes, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, dicha finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Dos casas o conjuntos de edificios, sitos en San Baudilio de Llobregat, el primero de ellos de antigua construcción, y que constituye una vivienda unifamiliar, con frente a la calle General Mola, en la que está señalada con el número 65, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie edificada por planta de 75,60 metros cuadrados y 67 metros cuadrados, respectivamente, y en el segundo edificio construido recientemente en la parte opuesta del solar, o sea, en su linde Este, tiene su frente por la calle General Queipo del Llano, sin número de policía, compuesto de sótanos a los que se accede por medio de una rampa, con entrada desde el nivel de dicha calle, de una superficie aproximada de 114,24 metros cuadrados, y una planta baja destinada a local comercial o almacén, de superficie 119,87 metros cuadrados, también aproximadamente, equivalentes a 7.963,427 palmos cuadrados, de cuyo terreno lo no ocupado por las edificaciones se halla destinado a patios. Linda todo en junto: Por su parte frente, Oeste (cinco metros), con la calle del General Mola; por la derecha, entrando, Sur (41 metros), con don Clemente Guix Sabadell o sus sucesores; por la izquierda, Norte, en parte con éstos y en parte con don Pedro Burguera, y por el fondo, Este (13,58 metros), con la calle General Queipo de Llano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.323, libro 112, folio 22, finca 4.539, inscripciones quinta y séptima.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de debitorio, o sea, la cantidad de 4.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Hospitalet, 20 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—539-3.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Joaquín Jorjue Cubedo, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 17 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

3.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa chalé a cuatro vientos, con frente a la carretera de Begas a Gavá, número 5 de Begas, compuesta de planta sótano destinada a garaje y donde hay una cisterna y planta baja destinada a vivienda, con cubierta de teja, con una superficie construida por planta de 117 metros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno de 561,60 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, en línea de 15,60 metros, con la carretera de Begas a Gavá; izquierda, entrando, Oeste, en una línea de 36 metros, con doña María Mas de la Valls, hoy José Ros; derecha, Este, en otra línea igual, con don Eusebio Monteys, y fondo, Norte, en línea de 15,60 metros, con resto de la finca propiedad de doña María Mas de la Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al folio 178 del tomo 130 del archivo, libro 15, Ayuntamiento de Begas, finca número 681, inscripción cuarta.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Hospitalet, 17 de enero de 1980.—El Secretario.—1.490-E.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Martínez López y otros, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.
2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.
3. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 15. Lo constituye el apartamento puerta segunda del piso ático del inmueble sito en la avenida Generalísimo Franco, número 109, de esta ciudad, sito en la séptima planta, destinado a vivienda, tiene su entrada por la escalera general, es la escalera que se encuentra a la derecha conforme se llega al rellano por la escalera, de superficie útil 43,62 metros cuadrados, y linda: Sur, frente, rellano de escalera y hueco de la misma, patio central de luces y con departamento puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, Este, con finca de don José Felú, don Alfredo y don Claudio Dorca y don Esteban Emilio Felú Esquifell; izquierda, Oeste, con finca de sucesores de don Enrique Celaya, y fondo, Norte, con el vuelo de la carretera o calle de su situación, mediante terraza, de coeficiente 4,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 445, libro 445, Ayuntamiento de Hospitalet, folio 152, finca número 33.725, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Hospitalet, 21 de enero de 1980.—El Secretario.—1.491-E.

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita, con el número 878 de 1979, expediente para hacer la declaración de fallecimiento de don Francisco Iglesias Linares, nacido en Sésamo-Cullerado el día 31 de marzo de 1889, hijo de Pascual y de Anita, el cual se ausentó para América en el año de 1920 y desde entonces no se tienen noticias de su paradero.

La Coruña, 3 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—488-3.

1.ª 2-2-1980

LA LAGUNA

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Laguna (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 185/79, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Octavio Pérez Hernández Abad, en nombre de doña Flora María, conocida también por Ana María Melián Jordán, mayor de edad, a sus labores, vecina de La Laguna, calle Viana, número 87, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Luis Prieto Martín, que en el año 1957 salió del país con destino a Colombia, se carteo brevemente con la solicitante y desde el año 1958 no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente.

Dado en La Laguna a 1 de octubre de 1979.—El Juez, José Antonio Vonzález. El Secretario, Manuel Díaz Sabina.—725-C. 1.ª 2-2-1980

MADRID

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Astilleros Construcciones, S. A.» (ASCON), representada por el Procurador señor Argos Simón, se ha dictado auto con fecha 17 de noviembre actual, que contiene la parte dispositiva, que copiada dice así:

«Su señoría ante mí, Secretario, dijo: Proclamo la proposición de convenio presentada por la suspensa «Astilleros Construcciones, S. A.», que consiste en lo siguiente:

- a) Una mora durante el primer año.
- b) Pago de un 40 por 100 de los créditos reconocidos durante el transcurso del segundo año, a partir de la aprobación de este convenio.
- c) Pago del 60 por 100 restante durante el transcurso del tercer año.
- d) Los créditos no devengarán interés. Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en un periódico de los de mayor circulación de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, mediante edictos en los que se insertará la parte dispositiva de la misma, a los efectos de lo prevenido en el artículo dieciséis de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós; entréguense tales edictos al Procurador señor Argos Simón para que cuide de su cumplimiento. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos; doy fe: Juan Manuel Sanz Bayón. Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados).»

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de noviembre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—818-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 955/1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorenes Valderrama, contra don Aquilino Pérez Ibáñez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Rústica.—Una suerte de tierra riego en el pago del Marquesado y Convalencia, del término municipal de Las Torres de Cotillas, que ocupa una superficie de treinta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a tres tahullas tres ochavas y diecisiete brazas y media, aproximadamente, linda: Norte, camino de Mula; Sur y Este, resto de la finca matriz de donde se segrega, que se reserva al vendedor, y Poniente, camino de Mula a Molina.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 534, libro 55, folio 51, finca número 6.990, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca sobre la descrita finca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de la referida; los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

En consecuencia, quedan comprendidas en la hipoteca de la finca número 6.990 la obra nueva realizada sobre la misma, que fue declarada en 20 de octubre de 1975, mediante escritura otorgada ante el Notario de Alcantarilla don Salvador Martínez-Moya Asensio, consistente en unas naves industriales y edificaciones anejas de superficie 1.195,07 metros cuadrados, dedicadas a las instalaciones adecuadas del transformador de energía eléctrica de la fábrica de jabones, así como la maquinaria existente en la misma que se relaciona en el acta autorizada el 7 de noviembre de 1975 por el Notario don Rafael de San Eustaquio San Miguel.

Tipo de la subasta: Nueve millones trescientas cincuenta y dos mil (9.352.000) pesetas.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1979.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—783-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.092 de 1978, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones Inmobiliarias Agrícolas, Sociedad Anónima» (PIASA), con domicilio en Petrel (Alicante), representada por el Procurador señor Gandarillas Carmoña, contra «Mayesí, S. A.», con domicilio paccionado en calle San José, sin número, galería comercial, puestos números 3, 4, 14, 15, 41 y 46, y calle Monte, sin número, Alcorcón (Madrid) cuantía 3.485.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento que a continuación se describen, y por lotes separados para cada una de ellas, sitas en calle San José, galería comercial, y calle Monte, sin número, de Alcorcón (Madrid).

Finca número tres.—Local comercial denominado puesto número tres. Ocupa una superficie útil aproximada de doce metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde su fachada a la calle de San José: por su frente, por donde tiene acceso, pasillo común; por la derecha, entrando, puesto número cuatro; por la izquierda, puesto número dos, y por el fondo, puesto número cuatro y terrenos de la finca matriz adyacentes a la calle del Monte, en proyecto.

Esta finca corresponde a la numerada con el 2 en la escritura de hipoteca en la que se subrogó su poderdante.

Cuota: Se le asigna una cuota o participación en el valor total del inmueble del que forma parte y en los elementos comunes del mismo de cero enteros ciento seis milésimas por ciento.

Inscrita al folio 173 del tomo 3.486, libro 573 de Alcorcón, finca número 45.924, inscripción primera.

La descrita finca quedó gravada por doscientas veinte mil pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta y tres mil pesetas para costas y gastos. A efectos de subasta se fijó el valor en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Finca número cuatro.—Local comercial denominado puesto número cuatro. Ocupa una superficie construida aproximada de quince metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde su fachada a la calle de San José: por su frente, por donde tiene su acceso, pasillo común y puesto número tres; por la derecha, entrando, puesto número cinco; por la izquierda, puesto número tres, y por el fondo, terrenos de la finca matriz adyacentes a la calle del Monte, en proyecto.

Corresponde al número 3 de la escritura de hipoteca.

Cuota: Se le asigna una cuota o participación en el valor total del inmueble del que forma parte y en los elementos comunes del mismo de cero enteros ciento treinta y una milésimas por ciento.

Inscrita al folio 176 del tomo 3.486, libro 573 de Alcorcón, finca número 45.928, inscripción primera.

La finca descrita queda gravada por cuatrocientas veinte mil pesetas de capital, intereses correspondientes y sesenta y tres mil pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se fijó el valor en ochocientas cuarenta mil pesetas.

Finca número catorce.—Local comercial denominado puesto número catorce. Ocupa una superficie útil aproximada de trece metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde su fachada a la calle de San José: por su frente, puesto número veintisiete; por la derecha, entrando puesto número quince; por la izquierda, pasillo común,

y por el fondo, por donde tiene su acceso, pasillo común.

Corresponde al número 10 de la escritura de hipoteca.

Cuota: Se le asigna una cuota o participación en el valor total del inmueble del que forma parte y de los elementos comunes del mismo de cero enteros ciento doce milésimas por ciento.

Inscrita al folio 206 del tomo 3.486, libro 573 de Alcorcón, finca número 45.946, inscripción primera.

La finca descrita quedó gravada por cuatrocientas diez mil pesetas de capital, intereses correspondientes y sesenta y una mil quinientas pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se fijó el valor en ochocientas veinte mil pesetas.

Finca número quince.—Local comercial denominado puesto número quince. Ocupa una superficie útil aproximada de diez metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde su fachada a la calle de San José: por su frente, puestos números veintisiete y veintiocho; por la derecha, entrando, puesto número dieciséis; por la izquierda, puesto número catorce, y por el fondo, por donde tiene su acceso, fondo común.

Corresponde el número 11 de la escritura de hipoteca.

Cuota: Se le asigna una cuota, al igual que las anteriores, de cero enteros ochenta y nueve milésimas por ciento.

Inscrita al folio 209 del tomo 3.486, libro 573 de Alcorcón, finca número 45.948, inscripción primera.

La descrita finca quedó gravada por doscientas treinta y cinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta y cinco mil doscientas pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se fijó el valor en cuatrocientas setenta mil pesetas.

Finca número treinta y siete.—Local comercial denominado puesto número cuarenta y uno. Ocupa una superficie útil aproximada de diez metros diez decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde su fachada a la calle de San José: por su frente, puestos números cuarenta y nueve y cincuenta; por la derecha, entrando, puesto número cuarenta y dos; por la izquierda, puestos cuarenta y nueve, cincuenta y cuarenta, y por el fondo, por donde tiene su acceso, pasillo común.

Corresponde al número 21 de la escritura de hipoteca.

Cuota: Cero enteros ochenta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita al folio 25 del tomo 3.538, libro 579 de Alcorcón, finca número 45.992, inscripción primera.

La finca descrita quedó gravada por ciento setenta y cinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes y veintiséis mil doscientas cincuenta para costas y gastos.

A efectos de subasta se fijó en trescientas cincuenta mil pesetas.

Finca número cuarenta y dos.—Local comercial denominado puesto número cuarenta y seis. Ocupa una superficie útil aproximada de quince metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; linda, mirando al edificio desde su fachada a la calle San José: por su frente, puestos cincuenta y cuatro, cincuenta y cuatro bis y cincuenta y cinco; por la derecha, entrando, puestos cincuenta y cinco y cuarenta y siete; por la izquierda, puesto cuarenta y cinco, y por el fondo, pasillo común por donde tiene su acceso y puesto cuarenta y siete.

Corresponde al número 24 de la escritura de hipoteca.

Cuota: Cero enteros ciento treinta y dos milésimas por ciento.

Inscrita al folio 40 del tomo 3.538, libro 579 de Alcorcón, finca número 46.002, inscripción primera.

La finca descrita quedó gravada por cuatrocientas veintisiete mil pesetas de

capital, intereses correspondientes y sesenta y tres mil pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se fijó en ochocientas cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar por lotes separados por cada una de las fincas en la Sala Audiencia de este Juzgado, edificio nuevo, 4.ª planta, el día 6 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1979.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—772-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1978, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de la Entidad «Mallas Metálicas, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la Entidad «Barrola y Díez, S. L.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, cuantía de pesetas 13.860.000; se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Una tierra en término municipal de Torres de la Alameda, a los sitios llamados La Ballestera y la Ladera del Calvario. Adopta la forma de un polígono irregular con una superficie total de dieciséis mil seiscientos veintisiete metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de doña Juana Vega López-Soldado; al Sur, con camino de Loeches; al Este, con fincas de Manuel Leal y herederos de doña Isabel López-Soldado, y al Oeste, con fincas de doña Juana Vega López-Soldado. Dentro del perímetro de esta finca existe lo siguiente: una nave de estructura metálica y fábrica de ladrillo, de forma rectangular, con las siguientes dimensiones: Largo aproximado de sesenta y cinco metros y ancho aproximado de cuarenta y dos metros. En esta nave se encuentran o está distribuida en las siguientes dependencias: oficina, comedor para personal, cuarto almacén de repuestos, sala de máquinas, secadero, horno tipo "Hoffmann", de cincuenta y tres metros de longitud y diez de anchura, con capacidad para veintidós cámaras y ocho mil huecos dobles (ladrillos) cada una; cuarto de motores y muelle de carga. Junto a esta nave existe adosada, al Este, otra edificación para taller; una nave para tender ladrillo, con los lavabos y ducha para el personal, y un transformador con capacidad actual para 350 "caveas". Independientemente de la nave expresada existen también en la finca dos depósitos de fuel-oil subterráneos, con capacidad para cincuenta mil kilogramos cada uno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección Torres, al tomo 2.740, libro 72, folio 19, finca 5.421, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 25 de marzo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 18.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—744-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 323 de 1979, promovido por don Ramón Pérez Ramos, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Madrid, para la efectividad de un préstamo a la Entidad «Inper, S. A.», domiciliada en Madrid, con garantía hipotecaria constituida por la misma sobre 22 fincas sitas en Valdemoro, en escritura pública de 29 de junio de 1977, autorizada por el Notario de Madrid don Ricardo González García, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por segunda vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describe así.

«1. Piso primero, letra A, en planta primera, de la casa número catorce de la avenida de Calvo Sotelo, de Valdemoro. Mide 88,17 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio interior de luces y piso letra B de igual planta; por la derecha, con finca de don Pablo Vallejo; por la izquierda, con la avenida de su situación y piso letra B antes referido, y por el fondo, con camino de Castillejo. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,01 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.788, libro 86 de Valdemoro, folio 26, finca número 6.171, inscripción segunda.

«2. Piso primero, letra B, en planta primera de la misma casa. Mide 83,26 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces, piso letra C de igual planta y piso 1.º A; por la derecha, con el referido piso le-

tra A; por la izquierda, con patio interior de luces y piso C de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,85 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo, libro, folio e inscripción de la finca número 6.172.

«3. Piso primero, letra C, en planta primera de la misma casa. Mide 79,80 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra B de igual planta; por la derecha, con patio interior de luces y el referido piso letra B; por la izquierda, con piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio, y cuatro habitaciones. Cuota: 2,73 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 32, finca número 6.173, inscripción segunda.

«4. Piso segundo, letra A, en la planta segunda de la misma casa. Mide 88,17 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso letra B de igual planta; por la derecha, con finca de don Pablo Vallejo; por la izquierda, con la avenida de su situación y piso letra B antes referido, y por el fondo, con camino de Castillejo. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,01 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 41, finca número 6.176, inscripción segunda.

«5. Piso segundo, letra B, en planta segunda de la misma casa. Mide 83,26 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces, piso letra C de igual planta y piso segundo A; por la derecha, con el referido piso letra A; por la izquierda, con patio interior de luces y piso C de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,85 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 44 finca número 6.177, inscripción segunda.

«6. Piso segundo, letra D, en planta segunda de la misma casa. Mide 81,79 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, con piso segundo letra C; por la izquierda, con patio interior de luces y piso letra E de igual planta, y por el fondo, con la avenida de Calvo Sotelo. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,80 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 50, finca número 6.179, inscripción segunda.

«7. Piso segundo, letra E, en planta segunda de la misma casa. Mide 89,67 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra D de igual planta; por la izquierda, patio interior de luces y finca de don Pablo Vallejo; por la derecha, con avenida de su situación, y por el fondo, con finca de don Nicolás María Fernández. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,06 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 53, finca número 6.180, inscripción segunda.

«8. Piso tercero, letra A, en planta tercera de la misma casa. Mide 88,17 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso letra B de igual planta, por la derecha, con finca de don Pablo Va-

llejo; por la izquierda, con la avenida de su situación y piso letra B antes referido, y por el fondo, con camino de Castillejo. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,01 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 56, finca número 6.181, inscripción segunda.

«9. Piso tercero, letra C, en la planta tercera de la misma casa. Mide 79,80 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra B de igual planta; por la derecha, con patio interior de luces y el referido piso letra B; por la izquierda, con piso letra D de la misma planta, y por el fondo con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,73 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 62, finca número 6.183, inscripción segunda.

«10. Piso tercero, letra D, en la planta tercera de la misma casa. Mide 81,79 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio interior de luces; por la derecha, con el piso tercero letra C; por la izquierda, con patio interior de luces y piso letra E de igual planta, y por el fondo, con la avenida de Calvo Sotelo. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,80 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 65, finca número 6.184, inscripción segunda.

«11. Piso tercero, letra E, en la planta tercera de la misma casa. Mide 89,67 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra D de igual planta; por la derecha, con la avenida de su situación; por la izquierda, con patio interior de luces y finca de don Pablo Vallejo, y por el fondo, con finca de don Nicolás María Fernández. Cuota: 3,06 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 68, finca número 6.185, inscripción segunda.

«12. Piso cuarto, letra B, en la planta cuarta de la misma casa. Mide 83,26 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y pisos letras A y C de igual planta; por la derecha, con el piso letra A referido; por la izquierda, con patio interior de luces y el mencionado piso letra C, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,85 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 74, finca número 6.187, inscripción segunda.

«13. Piso cuarto, letra C, en la planta cuarta de la misma casa. Mide 79,80 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra B de igual planta; por la derecha, con patio interior de luces y el referido piso letra B; por la izquierda, con piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Su cuota: 2,73 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 77, finca número 6.188, inscripción segunda.

«14. Piso cuarto, letra D, en la planta cuarta de la misma casa. Mide 81,79 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio interior de luces; por la derecha, con piso letra C de igual planta; por la izquierda, con patio interior

de luces y piso letra E de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de Calvo Sotelo. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Su cuota: 2,80 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en igual tomo y libro, folio 80, finca número 6.189, inscripción segunda.

«15. Piso cuarto, letra E, en la planta cuarta de la misma casa. Mide 89,67 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra D de igual planta; por la derecha, con la avenida de su situación; por la izquierda, con patio de luces interior y finca de don Pablo Vallejo, y por el fondo, con finca de don Nicolás María Fernández. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,06 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, a igual tomo y libro, folio 83, finca número 6.190, inscripción segunda.

«16. Piso quinto, letra A, en la planta quinta de la misma casa. Mide 88,17 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso letra B de igual planta; por la derecha, con finca de don Pablo Vallejo; por la izquierda, con la avenida de su situación y piso letra B antes referido, y por el fondo, con el camino de Castillejo. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,01 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro la hipoteca, a igual tomo y libro, folio 86, finca número 6.191, inscripción segunda.

«17. Piso quinto, letra B, en la planta quinta de la misma casa. Mide 83,26 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letras A y C de igual planta; por la derecha, con el referido piso letra A; por la izquierda, con patio interior de luces y el mencionado piso letra C; y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,85 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, a igual tomo y libro, folio 89, finca número 6.192, inscripción segunda.

«18. Piso quinto, letra E, en la planta quinta de la misma casa. Mide 89,67 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra D de igual planta; por la derecha, con la avenida de su situación; por la izquierda, con patio interior de luces y finca de don Pablo Vallejo, y por el fondo, con finca de don Nicolás María Fernández. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,06 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, a igual tomo y libro, folio 98, finca número 6.193, inscripción segunda.

«19. Piso sexto, letra A, en la planta sexta de la misma casa. Mide 88,17 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso letra B de igual planta; por la derecha, con finca de don Pablo Vallejo; por la izquierda, con la avenida de su situación y piso letra B antes referido, y por el fondo, con camino de Castillejo. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,01 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, a igual tomo y libro, folio 101, finca número 6.196, inscripción segunda.

«20. Piso sexto, letra C, en la planta sexta de la misma casa. Mide 79,80 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra B de igual planta; por la derecha, con patio interior de luces y el referido

piso letra B; por la izquierda, con piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,73 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, a igual tomo y libro, folio 107, finca número 6.198, inscripción segunda.

«21. Piso sexto, letra D, en la planta sexta de la misma. Mide 81,79 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio interior de luces; por la derecha, con piso letra C de igual planta; por la izquierda, con patio interior de luces y piso letra E de la misma planta, y por el fondo, con la avenida de su situación. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 2,80 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, a igual tomo y libro, folio 110, finca número 6.199, inscripción segunda.

«22. Piso sexto, letra E, en la planta sexta de la misma casa. Mide 89,67 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y piso letra D de igual planta; por la derecha, con la avenida de su situación; por la izquierda, con patio interior de luces y finca de don Pablo Vallejo, y por el fondo, con la finca de don Nicolás María Fernández. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicio y cuatro habitaciones. Cuota: 3,06 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, a igual tomo y libro, folio 113, finca número 6.200, inscripción segunda.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de seiscientas diez mil pesetas cada una de ellas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo y hora de las once.

Su tipo será el de cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas, para cada una de las fincas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1980. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—722-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue en preparatorias 214/1978-DG, sobre muerte de Gregorio Cano Sanz, nacido en Madrid el 13 de enero de 1929, soltero, hijo de Ramón y Teresa, jornalero, del que se ignora su domicilio y fami-

liares, cuya muerte ocurrió el día 6 de mayo de 1979, como consecuencia de atropello producido en el kilómetro 10,200 de la carretera N-401 (Madrid-Toledo), y por medio del presente se hace saber a los parientes o presuntos perjudicados del fallecido la existencia del presente procedimiento, al propio tiempo que se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1980.—El Magistrado Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—1.203-E.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro, número 471 de 1978-H, promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra el «Club Deportivo Málaga»; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca.—En Málaga, campo de deportes denominado «Estadio de la Rosaleda», situado en la ciudad de Málaga, en el partido de Santa Catalina, paraje denominado Martiricos, con una superficie total de veinticinco mil trescientos quince metros noventa y dos decímetros cuadrados, totalmente recintado por muro de cerca. Se encuentra distribuido en la pista de juego en el centro, rodeada de los graderíos; instalados bajo los correspondientes a las tribunas, los servicios de aseo, duchas y desagües, con sus correspondientes instalaciones, y dentro del recinto una vivienda-portería con cincuenta y cinco metros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: por su frente o fachada, al Sur, con la parcela de Martiricos; por su derecha, entrando, al Este, con el muro de encauzamiento del río Gualdamedina; por su izquierda, al Oeste, con el camino de las Virreinas, que la separa de terrenos que fueron de don José Banderas González, y por su fondo o espalda, al Norte, con tierras que son, o fueron, del excelentísimo Ayuntamiento y del «Cortijo de Miraflores», del que la separa un muro propio de la finca que se está describiendo.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 483, folio 90, finca 6.903, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados de Primera Instancia, tercera planta, y en el que por reparto corresponda, de Málaga, se ha señalado el día 27 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca sale a subasta por la cantidad de 2.400.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidios con certificación registral, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—802-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente con el número 550/79-J se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad «Loma Graf, S. L.», para que se la declare en estado legal de suspensión de pagos, por resolución de esta fecha se ha acordado tener por declarada en dicho estado legal de suspensión de pagos y su insolvencia provisional a dicha Entidad, acordándose la práctica de las diligencias consiguientes y convocándose a los acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el próximo día 9 de mayo y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y por medio del presente se anuncia tal convocatoria, y se hace saber el acuerdo adoptado en dicho expediente, a los fines previstos por la Ley de 22 de julio de 1922.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—806-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos números 721/77-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», con don Enrique Ortiz y esposa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Apartamento 17 de la planta 5.ª, letra A, del edificio número 2, denominado «Bahía», en la urbanización «Vista Hermosa», con superficie construida en 112 metros 29 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza lavadero, y aseo. Inscrito en el Registro de Puerto de Santa María como finca número 9.563, sita en tal población.

Apartamento 20 en la planta 5.ª, letra D, del mismo edificio, en «Vista Hermosa», denominado «Bahía» con 79 metros 97 decímetros cuadrados construidos, que consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dormitorio, cuarto de baño, cocina con terraza, lavadero y aseo. Inscrita en el mismo Registro como finca número 9.566.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 17 de marzo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre de los demandados, en dominio, según consta de la certificación de títulos aportada de 22 de enero de 1979, con cuya titulación deberá conformarse el rematante.

Cuarta.—Todo licitador se entenderá que acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimar, digo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—475-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Tractorfiat, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Egaropex, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 13 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

1.ª Pala cargadora, marca «Fiat-Allis», modelo 345-B, número de motor 243-U-314422 y de bastidor 12102105. Esta máquina carece de parte del motor, y el resto, muy deteriorado.

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

2.ª Pala cargadora marca «Fiat-Allis», modelo 545-H, número de motor 971.00.560 y de bastidor 1111.00.533. Esta máquina se encuentra muy deteriorada.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3.ª Pala cargadora marca «Fiat-Allis», modelo 545-H, número de motor 971.00.562 y de bastidor 1111.00.531. Se encuentra igualmente muy deteriorada.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Las tres máquinas se encuentran depositadas en los talleres de la Entidad accionada, sitos en Barajas-Madrid, carretera de Barcelona, kilómetro 11,300.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—464-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 1.506-A/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don Edmundo Cabellos Llorente, contra don Cayetano Barranco Rodríguez, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Parcela de terreno, en término de Maello, al sitio de Vera de Puenteviejo, en la urbanización de «Coto de Puenteviejo», de quinientos metros cuadrados de superficie, sita en la calle de Villaviciosa número once. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda tipo B-1, de noventa y ocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados de superficie, en una sola planta y que se distribuye en comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina, despensa y garaje, quedando el resto de la parcela, es decir, cuatrocientos uno coma cuarenta y siete metros cuadrados destinados a jardín. Linda: Al frente, entrando, o Este, con calle de su situación; derecha o Norte, con calle de Riofrío; izquierda o Sur, finca número nueve de la calle de Villaviciosa, y fondo u Oeste, con fincas números uno y tres de la calle de Villafranca.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.235.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—465-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 530 de 1979, a instancia de don Manuel Casanova González contra don Eusebio García Hontalba y su esposa, doña Edelmira Madrid Aguirre, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª Una tierra en el camino de Enmedio, de haber 58 áreas 71 centiáreas. Linda: al Norte, Lamberto Moreno; Levante,

Quintín Escobar; Sur camino de Enmedio, y Poniente, ronda del Pueblo. Se encuentra en el término municipal de Ciruelos, distrito hipotecario de Ocaña (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña con el número 3.349 del tomo 1.019, folio 16, libro 32. Sale a subasta por el tipo de cien mil pesetas.

2.ª Olivar de 400 olivas, antes erial, en la cuesta del Toro y Huerta Agua, de haber siete hectáreas cuarenta y cinco áreas setenta centiáreas, en varias parcelas cortadas por terrenos de varios particulares. Linda: al Saliente, camino de la Huerta Agria; Mediodía, finca de este caudal; Poniente, camino de Parraza, y Norte, Eustaquio Cabero. Se encuentra en el término municipal de Ciruelos, distrito hipotecario de Ocaña (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña con el número 3.349 del tomo 1.019, folio 17, libro 32, que quedó respondiendo de cuatrocientas mil pesetas de principal. Sale a subasta por el tipo de ochocientas mil pesetas.

3.ª Un olivar en Parraza con cien olivas, de haber una hectárea cuarenta áreas seis centiáreas. Linda: al Saliente y Mediodía, Juan Angel Sánchez Guzmán; Poniente, el mismo, y Norte, Adelaido Rodríguez. Se encuentra en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro con el número 3.350, tomo 1.019, folio 18. Sale a subasta por el tipo de trescientas mil pesetas.

4.ª Una tierra en las Gramosas, de haber noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Saliente, Faustino Moreno; Mediodía, Manuela Aguirre; Poniente y Norte, fincas de este caudal. Se encuentra en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro con el número 3.352, tomo 1.019, folio 20, libro 32. Sale a subasta por el tipo de doscientas mil pesetas.

5.ª Una tierra en Echaleña, de haber una hectárea diecisiete áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, Pilar Hontalba; Mediodía, fincas de este caudal; Poniente, Carmen y Saturnina Moreno, y Norte, camino de la Rinconada. Se encuentra en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro con el número 3.353, tomo 1.019, folio 21, libro 32. Sale a subasta por el tipo de doscientas mil pesetas.

6.ª Una tierra en Bajada Verde, de haber tres hectáreas setenta y cuatro áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, calmos; Mediodía, José Monroy; Poniente, vereda de las Gramosas, y Norte, finca de este caudal. Se encuentra situada en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro con el número 3.354, tomo 1.019, folio 22, libro 32. Sale a subasta por el tipo de seiscientas mil pesetas.

7.ª Un olivar en el camino del Santo, con 45 olivas de haber cincuenta y cinco áreas. Linda: al Saliente, Sixto García; Levante, Anastasio Monroy; Sur, Domingo Ampudia, y Poniente, Bernardo Hernández. Se encuentra situado en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro con el número 3.355, tomo 1.019, folio 23, libro 32. Sale a subasta por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

8.ª Tierra en los Pradillos, de haber dos hectáreas cinco áreas. Linda: al Norte, Julia Madrid; Saliente, camino del Santo; Poniente, Manuela Aguirre, y Sur, Donato Moreno. Se encuentra situada en el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro con el número 3.357, tomo 1.019, folio 25, libro 32. Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas mil pesetas.

9.ª Tierra en el camino de las Barcas, de haber setenta y seis áreas diecisiete centiáreas. Linda: Este, vereda de los Charcos; Sur, herederos de Ambrosio Madrid; Oeste, camino de las Barcas, y Norte, la parcela letra A, propia de doña Nieves Madrid. Se encuentra situada en

el mismo término que las anteriores e inscrita en el mismo Registro con el número 3.359 del tomo 1.019, folio 27, del libro 32. Sale a subasta por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

10. Olivar en la Mesilla, con 200 olivas, de haber una hectárea sesenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Bienvenida Hontalba; Oeste, Victorino Ampudia; Sur, Iluminada Ampudia, y Este, parcela letra B propia de Nieves Madrid. Se encuentra situada en el término municipal de Ocaña e inscrita en el mismo Registro con el número 22.461 del tomo 1.021, folio 222 del libro 241. Sale a subasta por el tipo de trescientas mil pesetas.

11. Olivar en la Mesilla, con 375 olivas, en una superficie de cinco hectáreas cincuenta áreas. Linda: Norte, calmo de los Frailes; Este, parcela letra C, que es propia de doña Nieves Madrid; Sur, Pedro López Palomino, y Oeste, Jesús y Gregoria del Sol. Se encuentra en el término municipal de Ocaña e inscrita en el Registro de Ocaña con el número 22.464, tomo 1.021, folio 225, del libro 211. Sale a subasta por el tipo de seiscientas mil pesetas.

12. Una tierra en la Hoja de Juan García, de haber una hectárea setenta áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, camino de Aranjuez; Levante, Anastasio Monroy; Sur, Ramón Velázquez y Poniente, Ambrosio Madrid Cabero. Se encuentra en el término municipal de Ciruelos, distrito hipotecario de Ocaña, e inscrita en el Registro de Ocaña con el número 3.340, tomo 1.019, folio 6, libro 32. Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas mil pesetas.

13. Una viña en la Revuelta de Robles, de haber una hectárea quince áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: al Saliente, la Zanja; Mediodía, Abelardo Rodríguez; Poniente, camino de Robles, y Norte, camino. Se encuentra en el término municipal de Ciruelos, distrito de Ocaña, e inscrita en el Registro de Ocaña con el número 3.341 tomo 1.019, folio 7, libro 32. Sale a subasta por el tipo de doscientas mil pesetas.

14. Un olivar al sitio camino del Santo, derecha, con sesenta y dos pies en una extensión de sesenta áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Saliente, herederos de Manuela Aguirre; Mediodía, Bienvenida Hontalba; Poniente, camino, y Norte, el de Saliente. Se encuentra en el término municipal de Ciruelos, distrito hipotecario de Ocaña e inscrita en el Registro de Ocaña con el número 123, tomo 513, libro 17, folio 85. Sale a subasta por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas.

15. Otro olivar y viña al sitio Zanja de Cabeza Rubia, con 70 olivas, en noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas, y que linda: Saliente, Gregorio Moreno; Mediodía, Lorenzo Jiménez; Poniente, cerros, y Norte, este caudal, hoy la vendedora. Se encuentra en el término municipal de Ciruelos, distrito hipotecario de Ocaña, e inscrita en el Registro de Ocaña con el número 2.648, tomo 805, libro 29, folio 180. Sale a subasta por el tipo de doscientas mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las diez de su mañana previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos por que las fincas salen a subasta, y que, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—476-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrrote, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de Juicio ejecutivo seguidos con el número 1.310 de 1977, a instancia de «Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima», contra don Armando Gómez de la Llamosa Rolloba, sobre reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 3.283.200 pesetas, el piso embargado en dicho procedimiento, que es el siguiente:

«Piso segundo letra A, de la calle Jacinto Verdager, número 5, de esta capital de Madrid, el que consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie de 91,20 metros cuadrados; linda: Al frente, con rellano y caja de escalera, patio al que tiene tres huecos y piso letra D de su planta; izquierda, con patios a los que tiene dos huecos a cada uno; por la derecha, con piso letra B de su planta, y por el fondo, con un patio al que tiene tres huecos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.392, folio 77, finca 31.447, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—538-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.376 de 1979-LI, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadeniere, contra don Francisco Pachón Santamaria, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de

marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de siete millones de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado "Vegas Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número quinientos treinta y ocho del plano de urbanización (segunda fase), que linda: al Norte, calle del Castillo de Ponferrada; Sur, soto zona verde; Este, parcela número quinientos treinta y siete, y al Oeste, parcela número quinientos treinta y ocho, letra B. Tiene una superficie de mil novecientos veinticuatro metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Chalé de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en cinco dormitorios, comedor-salón, dos cuartos de baño, aseo, cocina y porche cubierto, con una superficie total construida de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, quedando destinado el resto del terreno no edificado a jardín o sitio descubierto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 941, libro 36, folio 152, finca 3.026, primera de compra.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y ser publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y periódico de más circulación de esta capital, expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1980.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.— El Secretario.—522-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.522/78, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Peche Olmeda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, los inmuebles embargados como de la propiedad del demandado señor Peche Olmeda, que se describen a continuación:

«Urbana.—Piso en la planta tercera de la calle de Caballero, derecha, casa situada en la ciudad de Murcia, parroquia del Carmen, saliendo del ascensor de la escalera A, destinado a vivienda. Superficie útil de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros cuadrados, total de ciento cincuenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, calle de Caballero; izquierda, Este, patio trasero del inmueble; espalda o Sur, casa de doña Carmen Pérez Bertoluci; frente o Norte, patio trasero de luces, zaguán y cajas de escalera y ascensor y piso izquierda de la misma planta y escalera. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa, tendedero y terraza delantera. Servicios: Ascensor, agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Cuota: Participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte, tres enteros veintitrés centésimas por ciento.»

Inscripción segunda de la finca número 563, folio 85 vuelto del libro 9 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad II de Murcia.

Tasada pericialmente en 3.100.000 pesetas.

«Tierra en el partido de Avilese, de este término, de cabida veintidós áreas y ochenta y una centiáreas, con varios árboles, que linda: Sur, la de Juan Lozano; Poniente, Gregorio Lozano; Norte, la de Ana Lozano, y Este, herederos de Carmen Minio. Tiene cinco pesetas cincuenta céntimos de parte en el aljibe que hay en el grupo de casas de los Narváez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 933, folio 134, libro 12 de la Sección 5.ª de la capital, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

«Tierra de tres celemines secano o dieciséis áreas diez centiáreas, en el partido de Avilese, que linda: Mediodía, Ginés Reina; Poniente, Josefa Lozano Briones; Levante y Norte, herederos de doña Carmen Minio. Esta finca está en el término municipal de Murcia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 934, folio 137, libro de la Sección 5.ª, número 12, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 145.454 pesetas.

«Una casa de morada, sin número, que mide nueve metros de fachada por treinta de fondo, o sea, doscientos setenta metros cuadrados, y linda: Sur o frente, camino; derecha, entrando, al Este, casa de Ambrosio Gracia Briones; Oeste o izquierda y Norte o espalda, tierra del mismo Gracia Briones. Tiene derecho de participación en el aljibe, ejido común de las casas de su situación, pozo, higuera y mata de pala. Ocupa lo edificado ciento ocho metros cuadrados, y dos patios descubiertos el resto de la medida total indicada. Está situada en el término municipal de Murcia, Diputación de Avilese.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 935, folio 140, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

«Tierra secano, en término de Murcia, Diputación de Avilese, de cabida dieciséis áreas setenta y siete centiáreas o tres celemines, dentro del cual se comprenden el aljibe y una pocilga. Linda: Norte, camino, y por los demás vientos, con tierra de Ambrosio Gracia Briones.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 936, folio 146, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 154.360 pesetas.

«Trozo tierra secano, en el término de Murcia, partido de Avilese, de cabida veinticuatro áreas noventa y cinco cen-

tiáreas, y linda: Norte, Carlos Fuentes Alcacá; Sur, herederos de Mariano Sánchez Pedreño; Este, herederos de Mariano Sánchez Pedreño y Juan Hernández Olmos, y Oeste, finca vendida a don Eusebio García García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 937, folio 146, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 227.272 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 3 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta del edificio de Juzgados, lo que se llevará a efecto por lotes separados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual estará de manifiesto, con los autos, en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1980. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—537-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la entidad «Edificios y Obras, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, inscrito a favor de don Vicente Sanchis Vives y doña Angeles Núñez García, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 13 de marzo de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.979 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca hipotecada

«División número 13.—En Valencia, calle del Doctor Pallarés, número 9, vivienda en sexta planta alta, tipo E, trasera, puerta número doce, con distribución interior y superficie de ochenta y un metros un decímetro cuadrados. Linda: vivienda puerta once y servicios generales de la finca; derecha, entrando, edificio de la misma propiedad y servicios generales de la finca; izquierda y espaldas, lindes generales del edificio. Tiene una cuota de seis enteros setenta y cinco céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 758, libro 38, folio 114, finca 2.729, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—729-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 329 del año 1979, a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra «Sociedad Ibérica de Farmacología, S. A.», en los cuales he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de la ejecutada:

«Rústica.—Tierra en término de Paracuellos del Jarama, a los sitios del Villar, huerta del Moral y huerta de Convento, de cabida dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, con finca matriz de donde se segrega. Este, mediante arroyo, Pedro Marín San Benito; Sur, finca de Máximo Fernández y hermanos Urrea, y Poniente, finca de Gonzalo Ramos Alcantarilla y Juan Lorenzo Alcantarilla. Sobre dicha finca hay construida la siguiente edificación, constituida por dos naves principales formando ensenada de una sola planta levantada sobre dos cuerpos o naves en forma de "L", un cuerpo o nave de almacenamiento, orientado al Este-Oeste, en que anexo y de costado se encuentran los vestuarios, duchas y aseos para personal femenino y masculino; en el otro cuerpo, orientado al Norte, se encuentran cámaras frigoríficas y a un costado de la nave diversos locales de oficinas con aseo y con entrada independiente desde el exterior, pero comunicadas con las naves. La última nave comunica igualmente con los vestuarios y aseos antes dichos. En la puerta posterior en cobertizo hay anexo un local para colocación de máquinas. La superficie total construida es de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, destinado el resto de la superficie del terreno, de mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados, a patio. Sus linderos son los indicados antes al describir el terreno. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid) al folio 146 del tomo 2.735 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, finca número 3.762.

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, planta 5.ª, de esta capital, el día 25 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

2.º Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, quedando el remate en suspenso sino fuera inferior a los dos tercios que sirvió de tipo para la segunda subasta.

3.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, esto es, sobre 17.029.800 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1980. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—479-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.544 de 1978, a instancias de «Alquiber, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, contra don Guillermo Pérez Lanzas y Pérez y su esposa, doña Felisa Regalado Díaz; se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente: «Urbana.—Local denominado segundo, situado en planta sexta de construcción del edificio en esta capital, calle Marqués de Ahumada, sin número, descrito en la inscripción sexta de la finca matriz. Dicho local está compuesto por una nave diáfana, a la cual se tendrá acceso por escalera, dos ascensores y montacargas. Ocupa una extensión superficial de noventa y tres metros cuadrados, aproximadamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.760, folio 213, finca 64.075, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día 13 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 11.250.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del precio de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlig a un tercero.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—782-C.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 799 de 1979, a instancia de doña María Soledad Sanz Navreira, con don José Rodríguez-Jurado Espinola y doña Consuelo Suárez-Guantes Tomás, por el procedimiento judicial su mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca número 132 o departamento número 14; sito en la planta sexta de la casa número 42 de la calle del Doctor Fleming de esta capital, que ocupa una superficie de 44 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, bar, baño-aseo, terraza, armarios y un dormitorio.

Linda: Frente, entrada, pasillo de acceso, patinillo de ventilación y ascensores grupo A; derecha, entrando, departamento número 13; izquierda, patinillo de ventilación y departamento número 15, y fondo, finca colindante o garaje. Le corresponde el cuarto trastero número 119.

Cuota de copropiedad: 0,397 por 100.

Cuota de ascensor: 0,429 por 100.

Cuota de calefacción: 0,469 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid en el tomo 149 del archivo, libro 116, de la Segunda de Chamartín, folio 159, finca número 7.400, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 22 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiéndose conformar los licitadores con los títulos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—540-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en la Sección 2.ª del juicio universal de quiebra de don Félix Llorente Amo y doña Antonia Berenguer Lambea, número 140/78, se ha acordado la venta en segunda subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles ocupados a los quebrados:

1. «Urbana cincuenta y dos.—Piso séptimo o ático letra B, escalera derecha de la casa en Madrid, avenida del Mediterráneo número veintiocho antiguo, veintidós moderno, semiesquina a la calle Abtao (en realidad dos portales más arriba), situado en la planta séptima, sin contar las de sótano y baja, con acceso por la escalera derecha. Linda: al frente, con caja de escalera derecha y patio central; izquierda, entrando, pared limitrofe derecha de la casa; derecha, piso letra A,

escalera izquierda de la misma planta; fondo, avenida del Mediterráneo. Tiene una superficie aproximada de sesenta y uno coma ochenta y dos metros cuadrados. Cuota: un entero veinticinco centésimos por ciento. Consta de vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Inscrita al folio 204 del tomo 902, finca 35.476, Registro de la Propiedad número 2-II, de Madrid.

Valorado para esta segunda subasta en dos millones ciento ochenta y cuatro mil trescientas setenta y dos (2.184.372) pesetas.

2. «Parcela de terreno en término de Calpe (Alicante), partido Casanova. Linda: Norte, con parcela ciento sesenta y seis del resto de la finca matriz; Sur, Carmen Manzanillo, en parcela ciento sesenta y cuatro; Este, parcela ciento sesenta y tres del resto de la finca matriz, y Oeste, calle letra B. Ocupa una extensión superficial de setecientos dos metros cuadrados. Se trata de parcela edificable, correspondiente a la urbanización «Ortenbach.»»

Inscrita en el tomo 184 del archivo, libro 19 de Calpe, folio 160, finca 2.889, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada para esta segunda subasta en setecientos ochenta y nueve mil setecientas cincuenta (789.750) pesetas.

3. «Parcela de terreno en término de Calpe (Alicante), partida de Casanova. Linda: Sur, parcela ciento sesenta y cinco de Antonia Berenguer; Norte, parcela ciento sesenta y siete del resto de la finca matriz de César Ortenbach; Este, el mismo resto en parcela ciento setenta y cuatro, y Oeste, calle letra B. Extensión superficial de seiscientos metros cuadrados.»

Inscrita en los mismos tomo y libro que la finca anterior, folio 162, finca 2.890, inscripción primera. Se trata de parcela edificable correspondiente a la urbanización «Ortenbach.»

Valorada para esta segunda subasta en seiscientos setenta y cinco mil (675.000) pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, edificios de Juzgados, plaza de Castilla, sin número, a las once horas del día 20 de marzo del corriente año, sirviendo de tipo los precios que se hacen constar, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el adjudicatario los acepta como suficientes, sin posibilidad de exigir otros; que, asimismo podrán ser examinados por los licitadores las certificaciones de los Registros de la Propiedad, acreditativas de las cargas que afectan a los inmuebles objeto de subasta; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se hace constar asimismo que sobre el piso que se subasta se ha presentado por los quebrados contrato de arrendamiento, sin fecha, a favor de don Fernando Magdalena Piqueras, por el precio de 60.000 pesetas, contrato que ha sido tachado de irregular por la Sindicatura de la quiebra, por haber sido concertado dentro del período de retroacción de la quiebra, y que el pretendido arrendatario no ha pagado, ni al Depositario y a la Sindicatura, cantidad alguna en con-

cepto de renta, ni siquiera ha intentado efectuarlo.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez. 739-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344 de 1978, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banco de Descuento, S. A.», contra don Alfonso Celda Garrido y doña Pilar Merlo Garrido, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la finca embargada e inscrita a favor de doña Pilar Merlo Garrido, siguiente:

Urbana.—Piso 3.º, número 1, de la casa en Madrid, calle Buenavista, número 41. Comprende una superficie aproximada de 25 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina y «W. C.». Linda: frente, pasillo; derecha, entrando por calle Zurita; izquierda, piso 3.º, número 2, y espalda, calle Zurita. La cuota de su propiedad y los elementos comunes del inmueble, a los efectos del artículo 396 del Código Civil y el párrafo 3.º del artículo 8.º de la Ley Hipotecaria, es de 2,70 por 100 en el valor total de aquéllas.

Es en el Registro de la Propiedad número 3 de la finca número 14.485.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 20 de marzo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 375.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fue tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que según la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad número 3, de 9 de enero de 1979, la finca que se subasta aparece inscrita a favor de doña Pilar Merlo Garrido, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—731-C.

Don Federico Mariscal de Gante, Magistrado-Juez de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 7 de 1970, a instancia de la «Compañía Ibérica de Exportación, S. A.», contra don Arturo

Pavón Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca urbana embargada a dicho demandado, que es el piso vivienda, tercero izquierda, de la casa en la avenida del Generalísimo, número 108, de esta capital, que al final se describe, valorado pericialmente en 7.560.000 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para lo que ha sido habilitada la Sala de Reparto de Asuntos Civiles y Penales, sita en la planta 1.ª, despacho 101 del edificio de estos Juzgados, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 27 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el expresado de pesetas 7.560.000 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo y podrán obtener el remate a calidad de ceder.

3.ª Los autos, la certificación de cargas y los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El piso objeto de subasta se describe así:

«Piso vivienda, 3.º izquierda, en planta 3.ª, sin contar la baja ni sótanos, de la casa número 108 de la avenida del Generalísimo, de Madrid. Ocupa una superficie de 188 metros cuadrados, aproximadamente; tiene dos accesos, principal y de servicio, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con piso-vivienda tercero derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, fachada Oeste del edificio que da a la avenida del Generalísimo; fondo, fachada Sur, que da a la calle Carmen Sánchez Carrascosa, e izquierda, entrando, con fachada este del edificio. Cuota: 5,44 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, finca 5.270 de la Sección 3.ª de Chamartín de la Rosa, folio 25 del tomo 336, libro 72 de dicha Sección.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—738-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de los de esta capital,

Hago saber: Que por resolución de este día, dictada en el expediente número 18 del corriente año 1980, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «La Provincial Harino Panadera, S. A.», con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 22, en Getafe (Madrid), dedicada a la actividad comercial de adquisición y explotación de fábricas y elementos necesarios para la industria fabril harinera y panificadora, y a la adquisición de los cereales necesarios para la elaboración de sus productos en fábrica de harinas; habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrados interventores judiciales al Perito e Intendente Mercantil don Andrés Quinza Marcos y don Rafael Figueroa Ibáñez, mayores de edad, casados, y vecinos de Madrid, con domicilio, respectivamente, en la calle de Al-

calde López Casero, número 15, y Rigel, número 5, y al acreedor de importancia don Gregorio de la Vega, mayor de edad, y vecino de Getafe, con domicilio en la plaza de España, número 2.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—541-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid se pramita juicio de mayor cuantía, bajo el número 1.387/78, a instancia de la Entidad «Rústicas, S. A.», representada por el Procurador señor Alfaro Matos, contra «Midesa, S. A. Inmobiliaria», y otras, sobre declaración de derecho a satisfacer honorarios; y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado de la demanda a los desconocidos herederos y causahabientes del demandado don Fernando Martínez Domelech, y emplazarles al mismo tiempo para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndoles saber al efecto que en la Secretaría del Juzgado se hallan a su disposición las copias de demanda y documentos.

Asimismo en los expresados autos, por el mismo proveído, se ha acordado hacer un segundo llamamiento, por término de cinco días, a los desconocidos e ignorados herederos del demandado don Luis Testor León, para que comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los anteriormente expresados, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario.—545-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 547/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Erbotrans, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra «Inmobiliaria Comercial e Industrial, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 3.200.000 pesetas cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Número 890. Apartamento número 13 de la planta 15, del edificio sito en Madrid, con fachada a la calle Capitán Haya y con vuelta a la derecha e izquierda a las calles Rosa de Silva y de San Felipe, respectivamente, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 509 del archivo, libro 381 de la Sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 4, finca 27.497, inscripción segunda.

Número 891. Apartamento número 14 de la planta 15 de dicho edificio.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 509 del archivo, libro 381 de la sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 7, finca número 27.499, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1980. El Juez.—El Secretario.—787-C.

MONDOÑEDO

Don José María Álvarez Seijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 10 de 1980, a instancia de don Luciano López Casais, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Clemente López Casais, que nació en Puentenuevo — Villadrid, el día 30 de marzo de 1902, hijo de José y de Josefa, que se ausentó a la República Argentina, a la edad de veintiún años, soltero, y desde hace más de treinta años no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 14 de enero de 1980.—El Juez, José María Álvarez Seijo. El Secretario.—547-3. 1.ª 2-2-1980

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Saturnino Lojo Brión, de Boiro, calle Crucero, número 35, nacido el 10 de noviembre de 1921, hijo de Primitivo y de Pilar; el cual, el 8 de octubre de 1950, desapareció en el puerto del Callao (Perú), sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo.

Noya, 6 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Raposo Garín.—780-C. 1.ª 2-2-1980

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 216 de 1979 sobre declaración de fallecimiento de Juan Manuel Torrez Pizana, nacido en Almoradí el 24 de octubre de 1901, que falleció en acción de guerra en el frente de Levante en febrero de 1939, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, expediente que se sigue a instancia de su esposa, doña María Girona Perades, lo que se hace saber por medio del presente, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, con el contenido y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 9 de enero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—724-C. 1.ª 2-2-1980

QUINTANAR DE LA ORDEN

El señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido, don José María Capilla Ruiz-Coello, en los autos de mayor

cuantía que con el número 42/78 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Gaspar Sánchez-Grande y Botija, en nombre y representación de Antonio Romo Caballero, vecino de Turleque (Toledo), contra las Compañías de Seguros «Mapfre» y «Zurich, S. A.», y contra don Rafael Gutiérrez Perulero, representados todos ellos por el Procurador don Julián Ruiz Verdugo, así como contra don Pedro Pereira Tomé, quien se encuentra en situación de rebeldía, con fecha 4 de diciembre de 1979 dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando, como estimo, en parte la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, formulada por el Procurador señor Sánchez-Grande, en nombre y representación de don Antonio Romo Caballero, contra don Pedro Pereira Tomé, don Rafael Gutiérrez Perulero, Mutua de Seguros «Mapfre» y Compañía de Seguros «Zurich, S. A.», representados en autos por el Procurador señor Ruiz Verdugo, todos ellos, excepto don Pedro Pereira Tomé, declarado en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer solidariamente al actor la suma de trescientas noventa y ocho mil cuarenta (398.040) pesetas, más la cantidad que se fije, en ejecución de sentencia, por gastos médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que se devenguen a tenor de lo expuesto en el considerando referido a, daños de esta resolución, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde don Pedro Pereira Tomé, además de en los estrados del Juzgado, por edictos, si en el plazo de cinco días no se solicita por la parte actora la notificación personal de la sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José María Capilla (firmado y rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde don Pedro Pereira Tomé, expido y firmo la presente en Quintanar de la Orden a 10 de diciembre de 1979.—El Secretario accidental.—544-3.

REUS

Don Rafael Albiac Gufu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en vía de apremio de los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 138/79, a instancia de don Jaime García Roca, representado por el Procurador señor Solé Torres, contra don Juan Luis Segura Carmona; en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de fecha 30 de enero de 1978, número 237, ante el Notario de esta don Aniano Cadiñanos Andino, la finca hipotecada siguiente:

«Número dos.—Planta baja, destinada a almacén, conocido por número 1 y que forma parte del edificio sito en Reus, calle Roger de Belfort, número doscientos, antes sin número; tiene una superficie útil de sesenta metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de una sola nave y aseó; linda: frente, Roger de Belfort; fondo, almacén número tres; derecha, entrando, portal y vestíbulo de escalera; izquierda, entrando, finca, «Rycsa»».

Inscrita la hipoteca al tomo 1.723 del archivo, libro 605 de Reus, folio 218 vuelto, finca 33.243, inscripción tercera.

Valorada para la subasta en 700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores no se admitirán posturas que no cubran el tipo de

subasta indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda, al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo ello a tenor de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Reus a 11 de enero de 1980.—El Juez, Rafael Albiac Guñu.—El Secretario.—458-3.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 235 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid y sucursal de esta ciudad, contra don Juan Marcos González, mayor de edad, industrial, y contra su esposa, doña Isabel Hernández Marcos, también mayor de edad y ambos vecinos de Salamanca, con domicilio en calle José Manuel de Villena, número 12, declarados en rebel- dia, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, pesetas 894 de gastos de protesto y pesetas 100.000 más, que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se saca a primera y pública subasta, como de la propiedad de los demandados, la vivienda embargada siguiente:

«Vivienda en la planta 8.ª por la avenida de Portugal y séptima por la calle José Manuel de Villena, con acceso por ambas calles, a la izquierda según desembarque de escalera, señalada con la letra B, del edificio en esta ciudad, calle José Manuel de Villena, número 12, y avenida de Portugal, sin número, de noventa y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados útiles. Se compone de un vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de estar-comedor, un cuarto de baño y otro de aseo, cocina y despensa. Linda, mirando la casa desde la calle de José Manuel de Villena, derecha, entrando, que es el Este, con vivienda letra A de esta misma planta y patio de luces y rellano de escaleras; izquierda, que es el Oeste, con casa número 14 de la misma calle; fondo, que es el Norte, con la avenida de Portugal, y frente, que es el Sur, calle de su situación. Cuota, el cinco coma diez por ciento. Anejo, una participación indivisa de dieciocho centésimas por ciento; incluida en su cuota, de la vivienda del portero letra B del ático.»

Inscrita al tomo 122, sección 1.ª, folio 241, finca número 12.338, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta, en tres millones trescientas mil pesetas.

La vivienda reseñada sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

5.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 17 de enero de 1980.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso. El Secretario.—701-C.

SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber. Que en méritos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Raposo López, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de ochocientas cincuenta y tres mil trescientas cuarenta y una pesetas, y bajo las demás condiciones que se expresarán, la finca siguiente, sita en esta ciudad:

«Finca.—Piso cinco, segundo alto derecha, de la casa señalada con el número diez de la calle Alsedo, de esta ciudad de San Fernando, situado en la segunda planta alta, con puerta propia a la derecha de la cuarta meseta de la escalera, pisa sobre la vivienda número tres y linda: por su frente, con núcleo de escalera y el otro piso de su misma planta; derecha, entrando, con casa número tres de la calle Lauria; izquierda, con vuelo sobre la calle Alsedo, y fondo, con vuelo sobre la calle Lauria. Ocupa una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina y pasillo. Tiene asignado el número cinco en la Propiedad Horizontal y una cuota de participación a efectos legales de diez centésimas y noventa centésimas de otra.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de ochocientas cincuenta y tres mil trescientas cuarenta y una pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable el consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la Mesa de este Juzgado una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar

parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 8 de enero de 1980.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario judicial.—275-3.

SAN SEBASTIÁN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de la Ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 453/79, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Gonzalo Iraola Goya y su esposa, doña María Dolores Rodríguez Barainca, ambos mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta ciudad, calle San Francisco, número 2, representados por el Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna, en los cuales ha recaído resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a los referidos cónyuges; habiéndose acordado en la misma resolución la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de la Cámara de Comercio de esta capital, sita en la calle Camino, número 1, el próximo día 12 de marzo de 1980 y hora de las diez de su mañana, citándose por medio del presente a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta por la Ley, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los fines y efectos dispuestos en los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 8 de enero de 1980.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezo.—784-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de doña Encarnación Castro Garabato, hija de Antonio y Manuela, de setenta y nueve años, soltera, natural y vecina de Cacheiras, municipio de Teo, de donde emigró a la Argentina y desde el año 1950 se carece de noticias y se ignora su paradero.

Dado en Santiago a 15 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—487-3. 1.ª 2-2-1980

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia recaída con esta fecha en los autos 1.452/78, sobre cobro de crédito hipotecario, a instancia de don Francisco Delgado Ramírez contra «Cooperativa de Viviendas La Constancia Sevillana», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se describirán, señalándose para su remate en el mejor pos:

tor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1980, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la suma de 1.275.000 pesetas, que es el 75 por 100 del valor fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, como mínimo, antes del acto un 10 por 100 de dicho tipo, o sea, 127.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y certificación registral quedan de manifiesto en Secretaría.

Bienes que salen a subasta

«Uno. Local comercial en planta semisótano de la casa número 8 de la calle Torremolinos, en San Juan de Aznalfarache, con entrada por calle Almuñécar, número 7. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde calle Almuñécar, por donde tiene su puerta de entrada, por la derecha, con calle transversal y asiento de la planta baja de esta casa; por la izquierda, con local comercial número 6, perteneciente a la casa número 8 de la calle Torremolinos, y asiento de la planta baja de esta casa, por el fondo. Su coeficiente o valor en relación con el total de la casa de que forma parte es del diecinueve enteros quinientas noventa y cinco milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 530, libro 51 de San Juan de Aznalfarache, folio 142, finca 4.467, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1980.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—757-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 52/79, a instancia de don Angel Esponey Gómez, contra don Francisco Vilchez Pardo, de esta vecindad, Bonavista, calle Once, número 51, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. «Porción de terreno en término de La Canonja, municipio de Tarragona, partida "Mirabó" o "Mas d'en Garriga". Cabida: Ochenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, acaba en punta; al Sur, en línea de once metros setenta y cinco centímetros, con proyecto calle número Once; al Este, en otra línea de trece metros ochenta centímetros, con Manuel Bujaldón Molina, y al Oeste, en línea de dieciocho metros, con finca de María Luisa Bertrán Gaspar.»

Existe en dicha finca una edificación. Inscrita al tomo 950, folio 201, libro 369, finca 28.995.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

2. «Porción de terreno en término de "La Canonja", partidas "Devesas" y "Mas d'en Garriga". Cabida: Veintinueve metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de seis metros sesenta centímetros, con parcela segregada y vendida a Enrique Velasco y Gonzalo Quirós; Sur, en línea de ochenta centímetros, con comunidad de vecinos; al Este, en línea de ocho metros cincuenta centímetros, con otra comunidad de vecinos, y al Oeste, en línea de ocho metros, con la proyectada calle Quince.»

Inscrita al tomo 1.089, libro 446 de Tarragona, folio 138, finca 35.998.

Valorada en 175.000 pesetas.

La primera de dichas fincas está gravada con embargos anteriores por un importe total de seiscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesetas.

Y la segunda finca está gravada con un embargo anterior por importe de la suma de ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de transmitir a tercero el remate adquirido. Se advierte a los licitadores que los autos y títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con los mismos y sin derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas, sin destinar el precio del remate a su extinción.

Dado en Tarragona a 17 de enero de 1980.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—711-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.303 de 1978, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Enrique Sales Iniesta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda, subiendo, de la casa sita en esta ciudad y su calle avenida de Rodríguez Acosta, señalada con el número 17 de orden. Comprende una extensión superficial de 248 metros cuadrados. Consta de varias dependencias; y linda: Al frente la escalera de subida, hueco de ascensor, vuelo del patio de luces y vivienda derecha de esta misma planta; derecha, entrando, la avenida de su situación; izquierda, vuelo del patio de luces, y espalda, solar de don Leto Antonio Fajardo Padilla. Tiene los siguientes anejos:

a) Cuarto trastero situado en el sótano, con una superficie de 6,40 metros cuadrados, que está señalado con el número 2.

b) Cochera existente en planta primera o baja, con una superficie de 22,31 metros cuadrados, que está señalada con el número 2.

c) Y una dieciseisava parte indivisa en el trastero existente en el ático, a la izquierda, subiendo, que tiene una extensión superficial de 112,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Albacete, al tomo 928, libro 74, sección 2.ª, folio 176, finca 4.641, inscripciones primera y se-

gunda, y tercera de hipoteca. Valorada para esta subasta en 3.020.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores para ser admitidos como tales consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.181-E.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 859 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Bernabé Moll Paláu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Una casa almacén, situada en Alcira, calle del Notario Bonet (antes Bonete), números ventiséis y veintiocho, manzana catorce; ocupa su solar seiscientos cincuenta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados; compuesta de planta baja, que tiene dos puertas de entrada y un piso alto con escalera independiente. Linda: Derecha, entrando, con casa de herederos de José España; izquierda, la de Francisco Miró Peris, y detrás, de los herederos de Vicente Burguete. A esta finca se incorporaron las siguientes máquinas: Una prensa manual, una máquina guillotina marca "Talleres Sanz", dos máquinas lijadoras de cinta marca "Sommer", una máquina lijadora caladora marca "Alfaro", un cepillo portátil, una lijadora de mano marca "Super Stock", una lijadora de mano "Caslas", una instalación de poliéster (compresor y ventilador), una máquina universal marca "Olcina Miró", una máquina "Tupí", marca "Sierras de Alavesa", una máquina de serrar, de 80 centímetros de diámetro, una máquina manual de vaciar visagras, una sierra circular de 30 centímetros de diámetro, marca "Guillet", y una máquina de afilar cuchillas.»

Inscrita en el Registro de Alcira, al tomo 412, libro 120 de Alcira, folio número 38, finca 12.281, inscripción novena y undécima de hipoteca.

Valorada para esta subasta en 4.400.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder ser admitido como licitador.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.182-E.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 751 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Joaquín Cervera Barberá; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

a) Local comercial en planta baja, identificado con el número 2. Recae a la calle del Doctor Beltrán Bigorra, con una puerta. Tiene, formando parte del mismo, un local en planta de sótano emplazado debajo de éste y debajo, en parte, del zaguán. La planta baja mide 118 metros cuadrados y el sótano 92 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, el zaguán; izquierda y espaldas, las del solar.

Inscrito en el Registro de Valencia 3, al tomo 840, libro 69 de San Vicente, folio 112, finca 4.011, inscripciones tercera y cuarta de hipoteca.

Valorado para esta subasta en 2.184.000 pesetas.

b) Local comercial en planta baja, identificado con el número 4. Recae a la calle Historiador Beuter, y no continuación de Pinzón como por error resulta de la escritura de declaración de obra, con una puerta. Tiene formando parte del mismo un local en planta de sótano, emplazado debajo del local comercial propiamente dicho y del zaguán. La planta baja mide 64,50 metros cuadrados, y el sótano, 100,38 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, en local comercial número 5 y casas números 13, 15 y 17 de la calle de La Corona.

Inscrito en el Registro de Valencia 3, al tomo 840, libro 69 de San Vicente, folio 115, finca 4.013, inscripciones tercera y cuarta de hipoteca.

Valorado para esta subasta en 1.605.600 pesetas.

c) Local comercial en primera planta alta, con acceso por la escalera anterior, puerta 1, con una superficie de 126 metros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, los del solar; derecha, vivienda puerta 2 de esta escalera y hueco de dicha escalera, y espalda, el citado hueco de escalera y patio de luces. Su fachada recae a la calle del Doctor Beltrán Bigorra.

Inscrito en el Registro de Valencia 3, al tomo 840, libro 69 de San Vicente, folio 119, finca 4.015, inscripciones tercera y cuarta de hipoteca.

Valorada para esta subasta en 1.346.400 pesetas.

d) Local comercial en primera planta alta, con acceso por la escalera anterior, puerta 3, con una superficie de 88 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Historiador Beuter, y no continuación de Pinzón como por error resulta de la escritura de declaración de obra; derecha, local comercial con acceso por la escalera posterior y dicha escalera; izquierda, vivienda puerta 2, con acceso por la escalera anterior y el hueco de dicha escalera, y espaldas, local comercial, con acceso por la escalera anterior puerta 1.

Inscrito en el Registro de Valencia 3, al tomo 840, libro 69 de San Vicente, fo-

lio 121, finca 4.016, inscripciones tercera y cuarta de hipoteca.

Valorado para esta subasta en la cantidad de 679.400 pesetas.

e) Local comercial en primera planta alta, con acceso por la escalera posterior, puerta 1, con una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Historiador Beuter, y no continuación de Pinzón como por error resulta de la escritura de declaración de obra; por la derecha, casas de la calle de la Corona; izquierda, escalera y local puerta 2 de la escalera anterior, y espaldas, patio de luces y casas de la calle de La Corona. Inscrito en el Registro de Valencia 3, al tomo 840, libro 69 de San Vicente, folio 123, finca 4.017, inscripciones tercera y cuarta de hipoteca.

Valorada para esta subasta en 1.025.100 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas forman parte de un edificio situado en la ciudad de Valencia, con fachada a la calle del Doctor Beltrán Bigorra.

Para cuya subasta se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración de cada una de las fincas antes expresadas, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquéllas para poder ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.183-E.

VELEZ-MALAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Pavimentos y Metalurgia, Sociedad Anónima» (PAYMESA), de esta plaza, declarada a instancias del acreedor don Francisco Pérez Casquet, que se halla representado por el Procurador don José Antonio Nicolás Ribas, se ha señalado el día 8 de abril de 1980 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio de la presente, a todos los acreedores de la Sociedad quebrada, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vélez-Málaga, 16 de enero de 1980.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo.—El Secretario judicial.—476-3.

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga,

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 25 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Yuste Jiménez, vecino que

fue de Benamargosa, casado con doña Francisca Jiménez Pérez.

Lo que se hace saber por si alguna persona pudiera tener interés, comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de enero de 1980.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo.—El Secretario judicial.—1.251-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez del Juzgado de Distrito número seis de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 488 de 1979, a instancia del Procurador don Luis Marco Sanz, en nombre de «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», contra don Joaquín Jiménez González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el señor Juez, a petición del actor, citar a usted para que el día 18 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los hermanos Alvarez Quintero, número 3, a celebrar el juicio verbal civil pretendido, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado, don Joaquín Jiménez González, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de enero de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 893-C.

MÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, el proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 922/79, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Antonia Cortés Banda, contra Visitación Hipólito Bermejo, por falta de escándalo, se cita por la presente a dicha denunciada, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de febrero de 1980, y hora de las doce, para asistir a la vista del expresado juicio, previéndole que si dejara de comparecer incurrirá en la responsabilidad del artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y para que conste y le sirva de notificación en legal forma digo citación, expido la presente, que autorizo en Mérida a 25 de enero de 1980.—El Secretario.—1.722-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CASTELLANO GARCÍA, Sebastián; hijo de Rogelio y de Soledad, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de dieciocho años, estudiante, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 113 de 1979 por falta grave de acumulación de leyes; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicho Tercio en Puerto del Rosario.—(250.)